



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

0956

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 30 de Setiembre del 2010.

**VISTO:** El Oficio N°001-C.B.A/M.CH.F-T-2010; el Informe N°029-2010/CPC-RDV y el Informe N°001-2010-MDCH-L.A.S. de fecha 30 de setiembre 2010.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N°001-C.B.A/M.CH.F-T-2010, la Facilitadora del CBC Centro Bartolomé de Las Casas, Srta. Luz Marina Alarcón Soria, solicitó, que según convenio, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, asuma los gastos por hospedaje y alimentación para la delegación que participaría en la entrega de certificados y premios de los Jass y Líderes de las catorce comunidades del Centro Poblado de Tambulla, ceremonia que se realizó en fecha 28 de setiembre del presente año.

Que, mediante Informe N°029-2010/CPC-RDV, de la Oficina de Contabilidad, opina que el Convenio ya debería de haber concluido el plazo de ejecución del convenio, según el convenio suscrito. Sin embargo dada la importancia de las actividades de capacitación realizada a saneamiento y la disponibilidad presupuestaria, opina por otorgar una asignación económica con cargo a la rendición respectiva.

Que, mediante Informe N°001-2010-MDCH-L.A.S. de fecha 30 de setiembre 2010 alcanzado por la Facilitadora del CBC Centro Bartolomé de Las Casas, Srta. Luz Marina Alarcón Soria, informa sobre los gastos realizados en la Provincia de Tambobamba, los días 27 y 28 de setiembre, adjuntando los comprobantes: B/V N°0001-01378 por el monto de S/.350.00; B/V N°001-00534 por un monto de S/.190.50; y la B/V N°002-00540 por un monto de S/.90.00, para su cancelación respectiva. Habiendo realizado el gasto por la suma total de SEISCIENTOS TREINTA CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/.630.50).

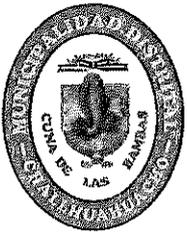
Que, es necesario disponer un habilito para la cancelación de los gastos realizados en el evento de entrega de certificados y premios de los Jass y Líderes de las catorce comunidades del Centro Poblado de Tambulla-Challhuahuacho, realizado en fecha 27 y 28 de setiembre 2010.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el habilito de fondos por la suma de SEISCIENTOS TREINTA CON 50/100 NUEVOS SOLES (S/.630.50); para asumir los gastos ocasionados en el evento de entrega de certificados y premios de los Jass y Líderes de las catorce comunidades del

*Haciendo realidad tus decisiones...*



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

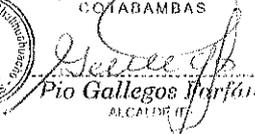
0955

Centro Poblado de Tambulla-Challhuahuacho, realizado en fecha 27 y 28 de setiembre 2010, disponiendo como responsable al Sr. **JOSÉ YUCA ALARCÓN** en su condición de Tesorero de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, quien en un plazo de 72 horas deberá realizar la rendición con documentos sustentatorios. El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento: RDR.

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a las Oficinas de Abastecimiento y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**

Municipalidad Distrital de Challhuahuacho  
COTABAMBAS



Pio Gallegos Herfán  
ALCALDE II

Arch.  
PGF/AVCC

*Haciendo realidad tus decisiones...*